

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO
RECIBIDO
14:55
30 MAR 2015
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Tlajomulco
Gobierno Municipal
Secretaría General
SG/535/2015/DAAS/P. A.

MTRA. VERÓNICA GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ.
DIRECTORA GENERAL DE TRANSPARENCIA.

PRESENTE:

Por medio del presente, reciba un cordial saludo, asimismo hago propicia la ocasión, para informarle que en la **sesión ordinaria** de Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, convocada para el día **27 de marzo del año 2015** en el desahogo del **Primer Punto de Asuntos Generales del orden del día, propuesto por el Regidor Juan Cortés Romero**, se aprobó **por unanimidad de votos** de los munícipes presentes, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 072/2015

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la celebración del Convenio de Colaboración Popular para llevar a cabo el proyecto denominado Programa "Vía Libre Cajititlán", durante el periodo vacacional de las semanas santa y pascua del año 2015, que tendrá verificativo los días 30 de marzo al 05 de abril del año 2015, conforme al modelo de convenio modificado, el cual se ordena publicar en la Gaceta Municipal.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal Interino, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y al Tesorero Municipal a efecto de que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, suscriban el Convenio de Colaboración Popular, así como a la Coordinación de Proyectos Estratégicos, la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal, la Oficialía Mayor de Padrón y Licencias, la Dirección General de Inspección y Vigilancia Municipal, la Dirección General de Servicios Médicos Municipales, la Dirección de Protección Civil y Bomberos, la Dirección de Control al Comercio en la Vía Pública, la Jefatura de Movilidad, al Delegado de Cajititlán de los Reyes para que lleven a cabo los procedimientos, registros, informes, trámites y demás actos necesarios e inherentes para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo y el Convenio de Colaboración Popular autorizado, en coordinación con la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado de Jalisco.

TERCERO.- Notifíquese mediante oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 27 de marzo del año 2015.

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO
SECRETARÍA GENERAL

LIC. ERIK DANIEL TAPIA IBARRA.
Secretario General del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

JLPP/erdm